

ADENDA No. 1
PROCESO CONVOCATORIA PÚBLICA SDH RE-0001-2023

OBJETO: “Convocar a operadores financieros o prestadores de servicios financieros a un proceso de selección, que permita definir los operadores para la prestación global de los servicios de Dispersión de transferencias monetarias y Giros, incluyendo los servicios que ello implica en cada caso, como es el caso de la Bancarización virtual o presencial cuando se requiera, a favor de la población beneficiaria de la estrategia integral Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), de acuerdo con la dinámica propia de los programas.”

La presente adenda, se expide con base en la delegación efectuada a esta Subdirección de Asuntos Contractuales en el subnumeral viii. del literal b) del numeral 2.3.1.9 del Manual de Contratación de la Secretaría Distrital de Hacienda, el cual fue adoptado mediante Resolución No. SDH-000432 del 25 de noviembre de 2016, modificada mediante Resolución No. SDH-000489 del 9 de agosto de 2021, aclarada mediante Resolución No. SDH-000515 del 13 de agosto de 2021 y de acuerdo con el artículo 5º de la Resolución No. SDH-000215 del 17 de junio de 2022.

En virtud que el día viernes 9 de junio de 2023, se cumplió con el tiempo previsto en el cronograma del proceso de selección **Convocatoria Pública SDH RE-0001-2023**, para realizar observaciones al Pliego de Condiciones, y teniendo en cuenta las observaciones presentadas, así como las revisiones realizados por parte de la entidad.

Se hace necesario eliminar de los documentos lo siguiente:

- 1) Eliminar del numeral 9 del Estudio Previo literal a) Garantía de cumplimiento, lo referente al Amparo Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo.
- 2) Eliminar del numeral 4.4. Garantía Única de Cumplimiento y numeral 4.4.1 del Pliego de Condiciones Definitivo, lo referente al Amparo Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo.
- 3) Eliminar del Anexo 6. Convenio Modelo Definitivo Cláusula Décima Cuarta. Garantía Única de Cumplimiento, lo referente al Amparo Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo.

CATALINA DE SAN MARTIN BALCAZAR SALAMANCA
Subdirectora de Asuntos Contractuales (e)

Proyectó: Cristian Giovanni Bohórquez Molano
Abogado-Subdirección de Asuntos Contractuales